



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

SOLICITUD DE PATENTE FORMULARIO N° 2

* Llenar con letra legible *

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
DOMICILIO PARTICULAR			
RUT		CIUDAD	
FONO		MAIL	

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23 del DL. 3.063, sobre Rentas Municipales solicito se otorgue patente de:

GIRO PRINCIPAL DEL NEGOCIO			
CÓDIGO ACTIVIDAD			
REPRESENTANTE LEGAL		RUT	
DIRECCIÓN COMERCIAL			
CAPITAL INICIAL \$		FECHA INICIO ACTIVIDADES	
NUMERO DE TRABAJADORES		PÚBLICIDAD M2	FONO COMERCIAL

APERTURA DE SUCURSAL, COMPLETE LO SIGUIENTE

LOCAL	PATENTE N° ROL	N° TRABAJADORE	CIUDAD
CASA MATRIZ			
SUCURSAL			
SUCURSAL			

FECHA DE PRESENTACIÓN	
-----------------------	--

Firma Solicitante

Fecha _____

INFORME DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTE

JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES

-----/-----/-----

REQUISITOS PATENTE COMERCIAL
Infor. Dirección de Obras para Patente Comercial
Autorización Sanitaria/Inf. sanitario (Leon Gallo 981 Villarrica)
Certificado SII: Inicio Actividades __ Cambio Dirección __ _ Apertura Sucursal __ Ampliación Giro __ Término de Giro
Resolución Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
Fotocopia del Rut
Fotocopia Legalizada Certificado de Título
Copia Rol Único Tributario
Copia Cedula de Identidad Rep. Legal
Fotocopia Constitución Sociedad
Certificado Vigencia de la Sociedad
Dominio vigente de la prop. Según corresponda
Contrato de arriendo según corresponda

PATENTE DE ALCOHOLES
Certificado Antecedentes
Declaración jurada Ley N°19.925 (Notarial)
Informe Junta de Vecinos
APROBACION ALCALDE Y CONSEJO MUNICIPAL
ACTIVIDADES TURISMO Y/O TURISMO AVENTURA
Adjuntar certificado de Oficina de Turismo

APETURA SUCURSAL **

Si la casa matriz está en otra comuna, deberá adjuntar certificado de distribución de capital emitido por la Municipalidad correspondiente, para la apertura de la nueva sucursal.

INFORMACIÓN GENERAL AL REVERSO

INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué es una patente municipal?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad de la comuna (del lugar) donde se instalará el negocio.

El Art. 23 del D.L. N° 3.063 del año 1979 del Ministerio del Interior, establece que:

“El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.”

El Art. 24 del D.L. N° 3.063 del año 1979 del Ministerio del Interior, establece que:

“La patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.”

El Art. 14 del D. N° 484 del año 1980 del Ministerio del Interior establece que:

“Las patentes deberán ser clasificadas en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el Clasificador de Actividades Económicas, según el rubro principal que declare el contribuyente.”

¿Cuántos tipos de patentes hay?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

- _ Patentes comerciales: para tiendas y negocios de compraventa en general.
- _ Patentes profesionales: para personas que ejerzan profesiones liberales o cualquier otra profesión u ocupación lucrativa, es decir cualquier actividad ejercida en forma independiente por personas naturales y en la cual predomine el trabajo personal basado en el conocimiento de una ciencia, arte, oficio. (categoría tributaria SII: segunda)
- _ Patentes industriales: Para establecimientos industriales, es decir, negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos. Alimentos, etc.
Tales establecimientos serán calificados caso a caso por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, en consideración a los riesgos que su funcionamiento pueda causar a sus trabajadores, vecindario y comunidad. Para estos efectos, se calificarán como sigue: Peligroso, Insalubre o contaminante, Molesto, Inofensivo.
- _ Patentes de alcoholes: para todo negocio o establecimiento que proporcione o comercialice bebidas alcohólicas como por ejemplo botillerías, restaurantes y afines.

Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer. Por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.